



Resolución D. N° 171/2026
San Lorenzo, 25 de junio de 2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La necesidad de actualizar La Resolución D. FACSO N° 081/2026, referente a la conformación del COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA DE LA FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La aprobación del Código de Buen Gobierno y Ética de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, consecuentemente hace necesaria la existencia de un Comité que promueva, supervise y acompañe la aplicación del mencionado código, con el fin principal de fortalecer la integridad, la transparencia y las buenas prácticas institucionales.

La Resolución D. FACSO N° 081/2026, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 352/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D.D. FACSO N° 068/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de la CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTÓ LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

ACVR/RDAV/saef

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que respondiendo a las demandas sociales contribuyen a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



Resolución D. N° 171/2026
San Lorenzo, 25 de junio de 2026

Art. 1°. - **ACTUALIZAR**, la conformación del Comité de Buen Gobierno y Ética de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sin perjuicio de sus funciones, con los siguientes miembros:

Representación	Cargo	Nombres y Apellidos
Representación Estudiantil	Titular	Univ. EZEQUIEL VERA
Representación Estudiantil	Suplente	Univ. MARCELO ZAYAS CABAÑAS
Representación de Graduados	Titular	Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Representación de Graduados	Suplente	Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
Representación Docente	Titular	Prof. Dr. DANIEL OVIEDO
Representación Docente	Suplente	Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
Representación Administrativa (FACSO)	Titular	Lic. ALAN BOGARÍN
Representación Administrativa (FACSO)	Suplente	Lic. ROSSANA MENDOZA
Representación del Nivel Directivo (FACSO)	Titular	Prof. Mgter. ALVARO LOBIANCO
Representación del Nivel Directivo (FACSO)	Suplente	Prof. Mgter. OLGA PAREDES

Art. 2°. - **DESIGNAR**, a la funcionaria Sara Andrea Espínola Fernández, con C.I. N° 5.662.001, para cumplir las funciones de Secretaría de Apoyo Técnico del Comité de Buen Gobierno y Ética, sin perjuicio de sus funciones.

Art. 3°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana